INTERNACIONAL

Anula Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos constitucionalidad del aborto en el país

24 de junio de 2022 · 5 min de lectura

La Corte Suprema de Estados Unidos anuló este viernes 24 de junio el caso Roe contra Wade, eliminando la constitucionalidad del aborto en los 50 estados del país norteamericano, bajo el argumento de que “la Constitución no hace referencia al aborto, no hay tal derecho y no está implícitamente protegido por ninguna disposición constitucional”.

Esta decisión tomada por los magistrados de la Corte otorga a cada Estado la decisión de penalizar o permitir a las mujeres acceder a la interrupción segura del embarazo, bajo sus propias políticas. El estado de Mississippi solicitó al máximo tribunal la eliminación del caso Roe VS Wade de 1973, el cual estipulaba que las mujeres podían abortar durante el primer trimestre o 15 semanas de gestación.

La decisión fue respaldada por la mayoría conservadora, con 5 votos a favor y 4 en contra. Los magistrados liberales Elena Kagan, Sonia Sotomayor y Stephen Breyer fueron quienes votaron en contra de derogar el caso Roe contra Wade y mantener así la legalidad del aborto en el país.

En mayo del 2022 se filtró un borrador firmado por el juez de la Corte Suprema de los Estados Unidos, Samuel Anthony Alito, quien fue designado por el ex presidente George W. Bush, en donde expuso que:

> *"Roe estaba terriblemente equivocado desde el principio. Es hora de acatar la Constitución y devolver el tema del aborto a los representantes elegidos por el pueblo" respaldando la decisión tomada por los magistrados.*

El caso Roe contra Wade fue un litigio judicial que permitió que las mujeres embarazadas pudieran abortar sin las tantas restricciones gubernamentales en Texas en 1973.

Norma L. McCorvey, conocida como Jane Roe, fue una activista y escritora quien a la edad de 21 años quedó embarazada de su tercer hijo, al buscar abortar de manera segura y legal decidió presentar una demanda en contra de Texas para impugnar la constitucionalidad de las leyes penales en contra del aborto en Estados Unidos y las restricciones gubernamentales, ya que en el Estado el aborto únicamente era posible si la vida de la madre peligraba y bajo el acuerdo de *esterilizarse* posterior al procedimiento.

Las abogadas Linda Coffee y Sarah Weddington representaron a Roe en la demanda contra el Fiscal del Distrito Local, Henry Wade, quien se oponía al aborto y argumentaron que las leyes del Estado eran inconstitucionales. Tres jueces del Tribunal del Distrito de Estados Unidos fallaron a favor Jane Roe, sin embargo, no emitió restricciones en contra de las leyes sobre el aborto. Texas apeló y en caso fue llevado ante la Corte Suprema de Estados Unidos.

En 1973, Roe se amparó con el “*derecho constitucional a la privacidad bajo la <<cláusula del debido proceso>> de la “Decimocuarta enmienda” de la Constitución.* El Tribunal Supremo dictaminó que el derecho de las mujeres a decidir interrumpir con su embarazo no era absoluto pero se permitió la interrupción durante los tres primeros semestres,

sólo en caso de que la vida de la madre corriera peligro.

Durante tres décadas la Suprema Corte tuvo que determinar en reiteradas ocasiones si las leyes violaban el derecho a la privacidad. Diversos grupos religiosos y *pro-vida* solicitaron restricciones ante esta ley logrando prohibir el financiamiento federal y estatal, el consentimiento y notificación a los padres de las mujeres menores de edad que recurrieran a un aborto. Ante esto decenas de clínicas cerraron en todo Estados Unidos.

El caso dio pie a muchos otros, como lo fue el caso Planned Parenthood v. Casey en 1992 después de que la Corte anulara el marco trimestral de Roe, prohibiendo el aborto durante las primeras 15 semanas de gestación. El caso refiere a una demanda colectiva de cinco clínicas de aborto y diversos médicos que buscaban impugnar cinco disposiciones legales; Consentimiento informado, consentimiento de los padres, aviso conyugal, emergencia médica, que otorgaba al médico brindar su "buena fe" y autorización ante un aborto y un requisitos de informes.

El juicio de tres días dio el fallo por parte del Tribunal de Distrito, indicando que las disposiciones legales eran inconstitucionales y emitió una orden judicial permanente en contra de la aplicación de las mismas por parte de Pensilvania.

El en mayo de 2022 se filtró un borrador del juez de la Corte Suprema de los Estados Unidos, Samuel Anthony Alito, en donde declaraba que:

> *"Roes abusó de la autoridad judicial, estuvo atrozmente equivocado desde el inicio. Es momento de prestar atención a la constitución y devolver el problema del aborto a los representantes electos del pueblo.*
> *La tradición ininterrumpida de prohibir el aborto bajo pena de castigo criminal persistió desde el principio [...] Roe avivó un tema que ha inflamado nuestra política nacional en general y ha oscurecido con este humo la selección de jueces de este tribunal".*

El falló del 24 de junio del presente año estipula que no otorgará el derecho a las mujeres, sino que lo "devolverá" a cada Estado para que sus *representantes electos* tomen las decisiones.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/internacional/anula-suprema-corte-de-justicia-de-estados-unidos-constitucionalidad-del-aborto-en-el-pais
Descargado el 21 de noviembre de 2026.